El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Luque

Núm. 2.686/2019

Por Acuerdo del Pleno Extraordinario celebrado el día 5 de julio de 2019 por el Ayuntamiento de Luque, la Corporación por unanimidad aprobó la creación de la Junta de Gobierno Local que celebrará sesión ordinaria cada 15 días, delegando las funciones que establece el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en los apartados o), q), siempre que de forma expresa lo acuerde la Alcaldía en los respectivos expedientes.

Luque, 29 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.